

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA*****Empresa Social del Estado*****RESOLUCIÓN NÚMERO 092 DE 2015**

27 FEB 2015

"Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso de convocatoria pública 21 de 2015.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ordenanza 072 de 1995 y el acuerdo 008 de 2014 "Estatuto de contratación del hospital" y,

CONSIDERANDO QUE

1. Se recibió solicitud de necesidades por parte de la Dirección Administrativa, para la adquisición de servicios de

SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA DE PROPIEDAD CON EL FIN DE CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATROMONIALES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT.

2. Para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la convocatoria pública N°21 de 2015, el 17 de Febrero del 2015, cuyo objeto fue descrito en los términos de referencia publicados en la página WEB del Hospital.

3. El 20 de febrero de los corrientes, se realizó cierre del proceso a las 16:00 y se recibieron dos (02) propuestas, las cuales fueron evaluadas bajo los parámetros establecidos en los términos de referencia

4. Durante el proceso se presentó una observación a las evaluaciones iniciales publicadas el día 23 de Febrero de 2015, por parte de las empresa la PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS y la empresa UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO QBE MAFRE, dentro de los tiempos estipulados en el cronograma de los términos de condiciones, frente a la cual el Comité de Compras y Contratos dio respuesta en los comunicados publicadas dentro de la página el día 26 de febrero de 2015; el resultado de estas observaciones no modificó la evaluación inicial dado por el comité.

5. El Comité de Compras y Contratos del Hospital se reunió el día 27 de febrero de 2015 y después de los análisis pertinentes recomendó a esta Gerencia tomar algunas decisiones, cuyas motivaciones se encuentran expresadas en el acta de la reunión, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Dichas motivaciones resultan razonablemente fundadas, por lo que esta Gerencia acepta las recomendaciones expuestas y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Se ordena adjudicar así:

1. La firma, **LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, la expedición de las pólizas correspondientes al programa de seguros vigencia del 01 de marzo de 2015 hasta el 01 de marzo de 2016, para la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá y sus unidades funcionales de Zipaquirá y Girardot, por un valor de

SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$639.966.290.00) incluido I.V.A. El valor para el HUS es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$394.966.290.00), para la Unidad Funcional de Zipaquirá es de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$118.000.000.00) y para la Unidad Funcional de Girardot es de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$127.000.000.00).

El acuerdo de voluntades entre el hospital y la aseguradora seleccionada se perfeccionara con la aceptación de la oferta con la compañía de seguros, lo cual se hará por medio de un oficio emitido por el Gerente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente contrato deberá hacerse cargo al CDP N° 227 del 12 de febrero 2015, expedido por la subdirección de contabilidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyecto: Subdirección de compras 

Reviso: Asesora jurídica 